



# Boletín Fiscal

1ª QUINCENA DE ABRIL 2025



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de abril de 2025 se dio a conocer a través de diferentes medios, tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

## **Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2025 y sus anexos: 1, 1-A y 9.**

El pasado 07 de abril de 2025 a través del DOF, las autoridades fiscales emitieron la segunda Resolución de Modificaciones a la RMF para 2025 y sus anexos: 1, 1-A y 9.

El detalle completo de esta resolución se podrá consultar en el siguiente enlace de la página del DOF:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5754214&fecha=07/04/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5754214&fecha=07/04/2025#gsc.tab=0)

El 14 de marzo 2025 se publicó en el Semanario Judicial de la Federación, un precedente de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) que por rubro lleva: COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFDI). EL ARTÍCULO 29-A, CUARTO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VULNERA EL DERECHO A LA SEGURIDAD JURÍDICA AL DISPONER QUE EL PLAZO PARA SU CANCELACIÓN SÓLO ES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE EXPIDAN, en el cual se declara la inconstitucionalidad de dicho numeral.

El detalle completo de esta resolución se podrá consultar en el siguiente enlace de la página de la SCJN:

<https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2030101>

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

\* \* \*

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN  
BDO Ciudad de México  
Tel.: + 52 (55) 8503 4200  
mercadotecnia@bdomexico.com